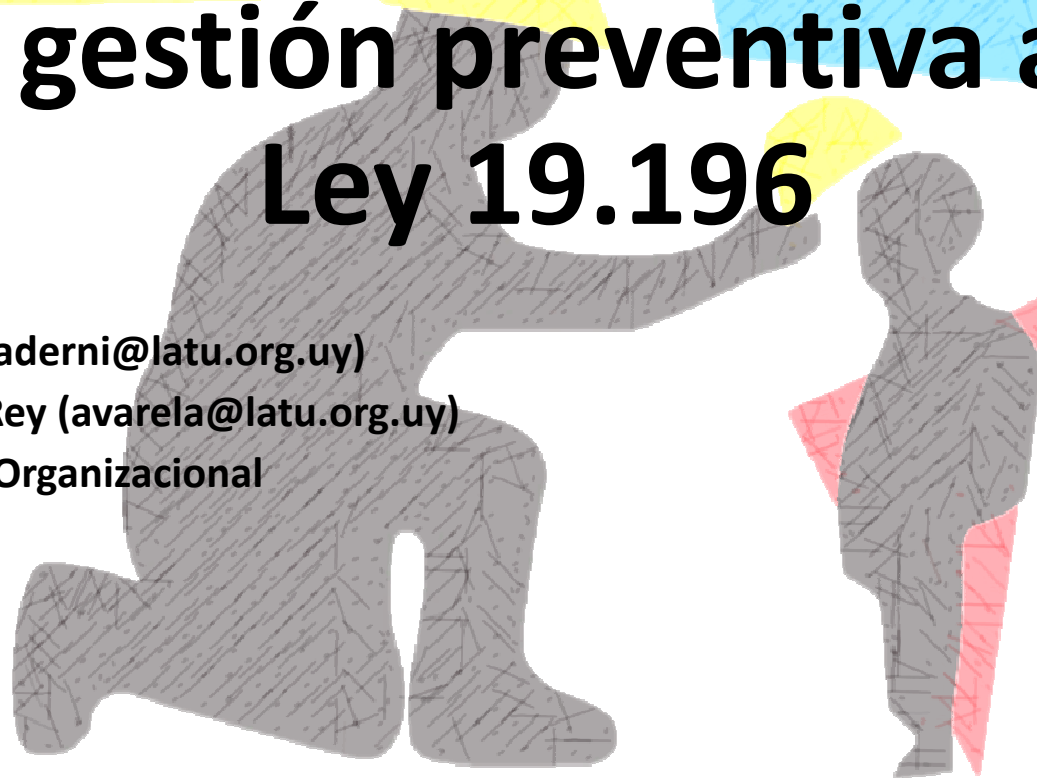


Seguridad y Salud Ocupacional como gestión preventiva ante la Ley 19.196

Dip. Gabriela Maderni (gmaderni@latu.org.uy)
Ing. Quím. Alberto Varela Rey (avarela@latu.org.uy)
Departamento de Gestión Organizacional



Unión de
Exportadores
del Uruguay



Años LATU
1965 | 2015

Índice

- LATU
- Ley 19196
- Recomendaciones
- Norma UNIT-OHSAS 18001:2007
- Proceso de Consultoría del LATU



Departamento de Gestión Organizacional

Misión

Propiciar la mejora de la gestión en los Sectores Público y Privado, en todo tipo de organizaciones, facilitando procesos de cambio cultural y de mejora de la competitividad e innovación, a la vez que ser articulador en la formación de redes.

Visión

Ser referente nacional en procesos de consultoría en relación a la mejora de gestión en organizaciones públicas y privadas.



SERVICIOS del LATU

LATU ofrece una amplia gama de servicios que permiten agregar valor a las tecnologías y los procesos de gestión utilizados por empresas públicas y privadas, buscando con ello impulsar el desarrollo de toda la comunidad uruguaya.



SERVICIOS del LATU

Análisis y ensayos de productos.

Metrología Científica y Legal.

Certificación de productos y procesos.

Innovación, investigación y desarrollo en: metrología, calidad de alimentos, medioambiente, producción forestal, producción textil.

Consultorías en gestión empresarial, inocuidad de alimentos, tecnológicas, metrológicas .

Control de admisiones temporarias y toma de stock.

Apoyo a emprendimientos tecnológicos del ámbito público y privado.



A modo de introducción:

- Se producen 54.000 accidentes de trabajo por año, entre los cuales hay 50 muertes y 700 incapacidades graves y permanentes (datos BSE 2013).
- El BPS paga más de 20.000 pensiones por incapacidad permanente derivadas de accidentes de trabajo.

Ley Nº 19196



Responsabilidad Penal del Empleador



ARTÍCULO 1: EL EMPLEADOR, O EN SU CASO, QUIEN EJERCIENDO EFECTIVAMENTE EN SU NOMBRE EL PODER DE DIRECCIÓN EN LA EMPRESA, NO ADOPTAREN LOS MEDIOS DE RESGUARDO Y SEGURIDAD LABORAL PREVISTOS EN LA LEY Y SU REGLAMENTACIÓN, DE FORMA QUE PONGAN EN PELIGRO GRAVE Y CONCRETO LA VIDA, SALUD O LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL TRABAJADOR, SERÁN CASTIGADOS CON TRES A VEINTICUATRO MESES DE PRISIÓN.

ARTÍCULO 2:

- Modificación Ley 16.074 – Seguros de Accidentes de Trabajo
- Dolo o culpa grave en el incumplimiento de las normas de seguridad y prevención: se debe reparar el daño.
- Dolo o culpa grave: remisión a la Inspección General de Trabajo y denuncia ante Juzgado Penal.

ARTÍCULO 3:

Denunciante: toda persona que comunica al juzgado competente la noticia de hecho que, a su juicio, constituyen delito.

Damnificado, denunciante y tercero civilmente responsable tendrán acceso al presumario y proposición del diligenciamiento de pruebas.

La ley no se refiere directamente a la PREVENCIÓN, pero al hablar de los medios de resguardo (Artículo 1), éste es sinónimo de prevención ante un eventual riesgo.

RECOMENDACIONES PARA ATENDER A LA LEY N° 19.169.

La tarea de prevención, debe ser multidisciplinaria y por tanto hay que involucrar a técnicos, trabajadores, delegados de seguridad, especialistas de la organización.

Los riesgos son específicos y dependen de cada sector de actividad, así como el marco legal en materia de SYSO.

Cada organización debe establecer las herramientas necesarias para demostrar las medidas que toma para eliminar los riesgos y protegerse de la responsabilidad penal que establece la Ley.



En suma, una gestión responsable en materia de Seguridad y Salud Laboral es la mejor forma de prevenir los riesgos y por tanto cumplir con la Ley N° 19.169.



Al trabajar en Seguridad y Salud Laboral, debemos asegurarnos también de hacerlo en una forma integral, trabajando en sensibilización y capacitación, teniendo una gestión preventiva con trabajadores y directivos, aunque la responsabilidad es de la organización, de forma de evitar en lo posible la reparación de daños.



¿Qué medidas podemos tomar entonces?

1. Atender el tema SYSO en la Política de Empresa
2. Documentar todas las acciones relativas a SYSO
3. Conocer y atender a todas las normas relativas a SYSO que aplican a nuestra organización y el marco normativo en relación a SYSO.
4. Diseñar e implementar un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional
5. Involucrar a todos los trabajadores y directivos, contando con el apoyo de especialistas y técnicos
6. Medir y evaluar el cumplimiento de SYSO

¿Qué medidas podemos tomar entonces?

1. Atender el tema SYSO en la Política de Empresa

Enfoque estratégico

Prevención como parte de su gestión

2. Documentar todas las acciones relativas a SYSO

Política

Objetivos de SYSO

Procedimientos documentados

Reglamentos

Protocolos

Contratos de trabajo

Registros



3. Conocer y atender a todas las normas relativas a SYSO que podrían aplicar a nuestra organización, como ser:

CIT 155 y 161

D 406/88

Ley 5032

Ley 16074

Dec. 291/07

D. 423/07

D. 210/11

D. 143/12

Resoluciones de la IGTSS, MSP, BSE, BPS



4. Diseñar e implementar un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional

Mapeo de riesgos

Campañas educativas, de sensibilización y toma de conciencia

Participación activa de los trabajadores

Capacitación y seguimiento (control de resultados)

Check List de cumplimiento de leyes y su reglamentación

Estadísticas de accidentes, incidentes, siniestralidad, evaluación de riesgos

Determinación de controles

Revisión continua (incluyendo verificación de acciones tomadas)

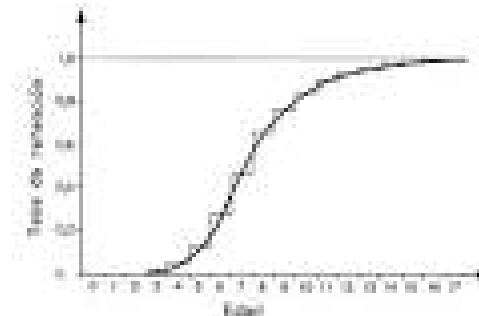


5. Involucrar a todos los trabajadores y directivos, contando con el apoyo de especialistas y técnicos

Control y actualización permanente de la normativa sobre riesgos y seguridad y salud en el trabajo

Actuar en forma preventiva, generar cultura, disponer de un plan estratégico (objetivos, acciones, responsables)

Control y seguimiento



Recomendaciones:



- Implementar Planes de Capacitación sobre riesgos Laborales para el Personal
- Establecer protocolos escritos sobre procedimientos y tareas cuando ello sea materialmente posible
- Contar con el asesoramiento de un Técnico Prevencionista
- Documentar la entrega de implementos de seguridad
- Crear comisiones paritarias
- Cumplir con todas las intimaciones que dicte la Inspección del trabajo o el BSE sobre medidas de seguridad
- Dejar constancia de incumplimientos a las normas de seguridad

Norma UNIT-OHSAS 18001:2007

Sistemas de gestión de la seguridad y salud ocupacional:

Una gestión preventiva ante la Ley 19.196



El estándar OHSAS 18001:2007 establece los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para que las organizaciones puedan controlar eficazmente los riesgos asociados con sus actividades, mejorando su desempeño de forma continua.



OHSAS 18001:2007: Especifica los requisitos para un sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), destinados a permitir que una organización controle sus riesgos para la SST y mejore su desempeño de la SST (AENOR)

OHSAS 18001:2007: Ayuda a la Dirección a blindar la gestión y proteger a su gente en base a una norma técnica homologada a nivel mundial.

Implantar y certificar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según OHSAS permite a las empresas:

- Disminuir la siniestralidad laboral y aumentar la productividad, identificando, evaluando y controlando los riesgos asociados a cada puesto de trabajo y evitando las causas que originan los accidentes y las enfermedades en el trabajo.



- La percepción de un entorno más seguro por los trabajadores, conlleva una disminución de las enfermedades, bajas o ausentismo laboral, un aumento de la productividad, una reducción progresiva de la siniestralidad y una disminución de sanciones y gastos innecesarios.
- Cumplir la legislación en materia de prevención, integrando ésta última en los procesos de la organización.

- Fomentar una cultura preventiva mediante la integración de la prevención en el sistema general de la empresa (exigido por ley) y el compromiso de todos los trabajadores con la mejora continua en el desempeño de la SST (AENOR).

Norma UNIT-OHSAS 18001:2007

Requisitos:

- **Contar con una Política de SYSO:**
 - **Establecida por la Alta Dirección**
 - **Incluye compromiso de prevención de los daños y el deterioro de la salud, mejora continua de la gestión de la SYSO**
 - **Incluye compromiso de cumplir los requisitos legales aplicables**
 - **Da el marco para establecer objetivos y revisarlos**
 - **Se comunica a todo el personal**
 - **Es revisada periódicamente**

Norma UNIT-OHSAS 18001:2007

Requisitos:

- **Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles:**
 - **Considerar actividades rutinarias y no rutinarias**
 - **Tener en cuenta todas las personas que tengan acceso al lugar de trabajo (incluso contratistas y visitantes)**
 - **Visualizar peligros originados en las inmediaciones del lugar de trabajo, por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la empresa**
 - **Considerar infraestructura, equipamiento y materiales en el lugar de trabajo, etc.**

Norma UNIT-OHSAS 18001:2007

Requisitos:

- **Atender a los Requisitos legales y otros requisitos que la organización suscriba**
- **Establecer objetivos SYSO medibles y coherentes con la política SYSO y programas**
- **La alta dirección debe disponer de los recursos necesarios, establecer responsabilidades y delegar la autoridad para facilitar una gestión SYSO eficaz**

Norma UNIT-OHSAS 18001:2007

Requisitos:

- La organización debe designar uno o más miembros de la alta dirección con responsabilidad específica en SYSO, con funciones definidas y autoridad para:
 - Asegurarse que el sistema SYSO se establece, implementa y mantiene.
 - Asegurarse que se realizan informes del desempeño del SGC SYSO que llegan a la alta dirección.

Norma UNIT-OHSAS 18001:2007: Requisitos

- **Asegurar la Competencia de los empleados, su formación y toma de conciencia en relación a SYSO**
- **Evaluar la eficacia de la formación brindada**
- **Asegurar la comunicación:**
 - **Interna**
 - **Con los contratistas**
 - **Con los visitantes al lugar de trabajo**
 - **Responder las comunicaciones con las partes interesadas**
- **Asegurar la participación de los empleados en el sistema SYSO**



Norma UNIT-OHSAS 18001:2007: Requisitos

- **Documentar:**

- **Política SYSO**
- **Objetivos**
- **Procedimientos del Sistema de Gestión**
- **Registros**

Norma UNIT-OHSAS 18001:2007: Requisitos

- **Tener un adecuado control de documentos**
- **Control operacional, procedimientos documentados**
- **Preparación y respuesta ante emergencias (incluyendo simulacros)**
- **Medición y seguimiento del desempeño**
- **Evaluación periódica del cumplimiento de los requisitos legales aplicables (mantener registros)**

Norma UNIT-OHSAS 18001:2007: Requisitos

- **Investigación de Incidentes**
- **Tratar las No Conformidades, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas**
- **Control de los registros**
- **Realizar Auditorías Internas del Sistema de Gestión de la SYSO**
- **Realizar la revisión por la Dirección**

CONCLUSIÓN

La implantación de un sistema de gestión que atienda los requisitos de la Norma UNIT-OHSAS 18001:2007, es una herramienta eficaz para actuar preventivamente ante la Ley N° 19196 (Responsabilidad Penal del Empleador) y para evitar las consecuencias que implica el incumplimiento de la misma.



RECOMENDACIONES

- Redactar una declaración de principios sobre SYSO (Política, código de buenas prácticas, etc.)
- Implementar Planes de capacitación y Medidas formativas sobre riesgos laborales para los trabajadores
- Implementar un plan de acción anual
- Establecer protocolos escritos sobre procedimientos y tareas cuando ello sea materialmente posible
- Contar con el asesoramiento de un Técnico Prevencionista
- Supervisar el cumplimiento de reglas y normas

RECOMENDACIONES

- Documentar la entrega de implementos de seguridad
- Evaluar y analizar causas de siniestros
- Crear comisiones paritarias
- Cumplir con todas las intimaciones que dicte la Inspección del trabajo o el BSE sobre medidas de seguridad
- Dejar constancia de incumplimientos a las normas de seguridad
- Implementar los requisitos establecidos en la Norma UNIT-OHSAS 18001:2007

Proceso de Consultoría del LATU



PROCESO DE CONSULTORÍA



Misión: Apoyar a nuestros clientes en su mejora de gestión y consolidación técnica y tecnológica, buscando su crecimiento sostenido, sustentable y competitivo, proporcionando servicios de consultoría y transferencia de conocimientos con un equipo de alto nivel, comprometidos siempre a servir.

Metodología Crecer



BIBLIOGRAFÍA

- Ley 19.196
- Norma UNIT-OHSAS 18001:2007 (Sistemas de gestión de la seguridad y salud ocupacional – Requisitos)
- UNIT OHSAS 18001 – Una forma de cumplir con las leyes de seguridad y salud ocupacional (Innotec Gestión N° 6, Enero – Diciembre 2014, Gabriela Maderni y Alberto Varela)
- Curso sobre Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SMS) – LSQA, Montevideo, 2014
- Seminario sobre Seguridad y Salud Ocupacional, José Walikowski, ISEDE, Montevideo, 2014
- Seguridad y Salud Ocupacional como Gestión Preventiva ante la Ley 19196; Cuarto Desayuno Ejecutivo 2014, Varela – De Giuda, WTC, Montevideo
- Responsabilidad penal del empleador Ley 19.169, A. Castello, www.RwdActualiza.com.uy
- Presentación sobre la Ley de Responsabilidad Penal del Empleador por Incumplimiento de las Normas de SST (N° 19.196), Damonte – Irrazábal, Cámara de Industrias del Uruguay, Montevideo, 2014

MUCHAS GRACIAS

